

Loja, 9 de noviembre del 2015.

DRA.
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, Gerente de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., ante Usted comparezco y le manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de las Participaciones, que a continuación se detalla:

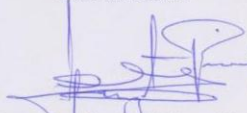
Cedentes	Cesionario	Participación	Valor Nominal	Valor Total	Tipo de Inversión
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza C.C. 1101859138 CONYUGE Rosa Matilde López Alvarado C.C. 1102110119	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	6.975	\$ 1 c/u	\$ 6.975	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	3.321	\$ 1 c/u	\$ 3.321	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos C.C. 1104157738	104	\$ 1 c/u	\$ 104	Nacional

Se deja constancia que las presentes Transferencia de Participaciones se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha treinta de octubre del dos mil quince.

Se adjunta las copias de la escritura pública de Transferencia de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el REGISTRO de la presente Transferencia de Participaciones.

Atentamente.


VIGILANCIA
JAMA SEP
SEGURIDAD PRIVADA
Cía. Ltda.
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

2015-11-01-02-P006862

5799

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

GONZALO NEPTALÍ PINOS YANZA

ROSA MATILDE LÓPEZ ALVARADO

ING. MARÍA SOLEDAD PINOS LÓPEZ

A FAVOR DE:

JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

MARÍA AGUSTINA CALDERÓN CHAMBA

CUANTÍA: \$ USD 10400,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy **Doce de Octubre** del año dos mil Quince, ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja**, por una parte los cónyuges, señores Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, y por otra parte los señores Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges, señores Gonzalo



X

Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con el capital social de cuatrocientos dólares, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1623, de fecha diez de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0513, Tomo 138 y 12, de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete; Dos.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004 092, se aumenta el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., en la suma de diez mil dólares, por lo que, el capital social de la Compañía con el aumento suma diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0045, Tomo 142 y 02, de fecha seis de enero del dos mil once; Tres.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, con fecha ocho de agosto del dos mil once,

anotada al margen de las inscripciones número 513, Tomo 138 y 12 del Registro Mercantil del Cantón Quito, los socios, Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Anne Judith Anchundia Peñarrieta y Luis Alfredo Mora Obando, transfieren el cien por ciento de sus participaciones que mantienen en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de los señores, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones y a favor de la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de un dólar cada una; Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha diecinueve de agosto del dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. 004007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 979 y anotada en el repertorio con el número 2635, junto con la Resolución, se aprueba el cambio de domicilio de del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma del Estatuto social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda.; Cinco.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.14.006, de fecha catorce de enero del dos mil catorce, aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 61, Repertorio número 399, de fecha once de febrero del dos mil catorce; y, Seis.- Los socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., reunidos en Junta General Extraordinaria, el día jueves uno de octubre del dos mil quince, con la asistencia del cien por

COPIA



ciento del capital suscrito y pagado, autorizan por unanimidad la cesión y transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la socia María Soledad Pinos López, se autoriza la venta de tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, ceden en venta real y efectiva, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, que mantienen los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de María Agustina Calderón Chamba, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; y, la Ing. María Soledad Pinos López, cede en venta real y efectiva, tres mil trescientas veintiún participaciones, de un dólar cada una, a favor de, María Agustina Calderón Chamba y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones de un dólar cada una, que mantiene la cedente en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que venden los cónyuges, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América; las tres mil trescientas veintiún participaciones que vende la Ing. María



Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, las ciento cuatro participaciones que vende la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, es de ^{CIENTO} ~~CIENTO~~ CUATRO DÓLARES de los Estados Unidos de América. La venta que se realiza de las diez mil cuatrocientas participaciones, es en el precio de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. Todos los cedentes declaran haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.

No.	Apellidos y nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones
1	María Agustina Calderón Chamba	URS10.296	URS10.296	10.296
2	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos	URS104	URS104	104
	Total capital suscrito y pagado	URS10.400	URS10.400	10.400

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones hechas a su favor, conforme a lo estipulado en este contrato.

SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes se facultan mutuamente para obtener que la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja y las marginaciones en la escritura matriz de Constitución de la Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompaña como



documento habilitante y forma parte de este instrumento público, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, en la que consta que los socios autorizan por unanimidad la presente cesión. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Chacón Valdivieso, con Núm. de Mat. 2088 C.A.L. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Lo enmendado (CIENTO) vale. Lo Certifico.

Gonzalo Neptalí Pinos Yanza

C.C. 110185913-8

Rosa Matilde López Alvarado

C.C. 1102110419

Ing. María Soledad Pinos López

C.C. 1103920102

Jorge Mauricio Ruiz Cevallos

C.C. 110415773-5

María Agustina Calderón Chamba

C.C. 142396117



RAZON: Se otorgó a mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta Tercera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

VS

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada por **ANNE JUDITH ANCHUNDIA PEÑARRIETA Y OTROS**, con fecha diez y nueve de abril del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada **GONZALO NEPTALI PINOS YANZA; ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO Y ING. MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ**, a favor de **JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS Y MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA**, de fecha doce de octubre del dos mil quince, ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja. En Quito 20 de octubre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Paseo las Naranjas E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS YANZA
GONZALO NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS/VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MATILDE
LOPEZ ALVARADO

Nº. 110185913-8





INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO
E393331/222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CASTRO VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZA PADILLA ROSA MARIA TEDORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16






REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

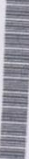
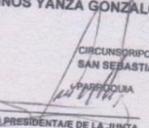
033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

NÚMERO DE CERTIFICADO 033 - 0187
CÉDULA 1101859138
PINOS YANZA GONZALO NEPTALI

LOJA
PROVINCIA LOJA
CANTÓN LOJA

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN 2
ZONA 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CONJUGAL NEPTALI
PINOS YANZA

Nº 110211011-9



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0055 1102110119
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

2
0
ZONA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: PINOS LOPEZ MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Nº 110392010-2



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTROMECÁNICO
V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINOS YANZA GONZALO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2014-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-08



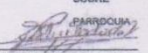
DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

070 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0155 1103920102
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS LOPEZ MARIA SOLEDAD

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA SUFRE 0
CANTÓN PARACUJA 0 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EMBULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOINZAHAMA CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

Nº 172396067-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS
E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON HILO FILIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMBA CASTILLO JUVENCIA CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0276 **1723960678**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA COTACOLLAO 1
QUITO 1
CANTÓN PARRAGUA ZONA

Fanny B. B. B.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 110415773-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ CEVALLOS
JORGE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SAICAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AGUSTINA
CALDERON CHAMBA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUIZ R LUIS HOWARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS F LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20

V1333H122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0099 1104157738
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ CEVALLOS JORGE MAURICIO

LOJA
PROVINCIA GONZANAMA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CHANGAIMINAJALA
LIBERTAD
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JIRTA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, el día uno de octubre del dos mil quince, siendo las quince horas, cinco minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle José Antonio Eguiguren No. 18-35, entre las calles Lauro Guerrero y Ramón Pinto, previa convocatoria efectuada por la Presidenta de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por la Ing. María Soledad Pinos López y actúa como Secretario el señor Gonzalo Neptalí Pinos Yanza. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe de la señorita Presidenta; y, 2) Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientos setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones.- Previa la constatación de quórum, la Presidenta con un saludo cordial, declara instalada la Junta e informa, que ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria, a objeto de analizar y autorizar la venta de las participaciones de los socios, ya que la transferencia de las participaciones se la puede realizar previa la autorización de la Junta General.- 2.- Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientos setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios por unanimidad autorizan la transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. Se autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites correspondientes y entregue a los nuevos socios toda la documentación legalizada. La Presidenta da un receso de veinte minutos para que sea elaborada el acta, luego del receso se reinstala la Junta, se da lectura del acta, la misma es aprobada por unanimidad. Sin tener más que tratar, siendo las dieciséis horas, quince minutos, la señorita Presidenta declara clausurada la sesión.

Ing. María Soledad Pinos López
PRESIDENTA

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE-SECRETARIO



Certifico que el acta que antecede, es fiel copia de su original.

Loja, 8 de octubre del 2015

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
Gerente - Secretario de la Compañía.



TRÁMITE NÚMERO: 5799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

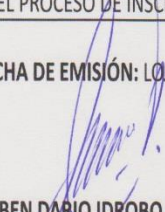
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /12/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

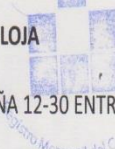
LOS CONYUGES GONZALO NEPTALI PINOS YANZA Y ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO, TRANSFIEREN (6975) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA; Y, MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ, TRANSFIERE (3321) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA Y (104) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Loja, 9 de noviembre del 2015.

DRA.
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, Gerente de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., ante Usted comparezco y le manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de las Participaciones, que a continuación se detalla:

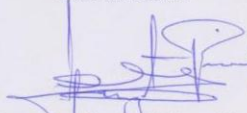
Cedentes	Cesionario	Participación	Valor Nominal	Valor Total	Tipo de Inversión
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza C.C. 1101859138 CONYUGE Rosa Matilde López Alvarado C.C. 1102110119	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	6.975	\$ 1 c/u	\$ 6.975	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	3.321	\$ 1 c/u	\$ 3.321	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos C.C. 1104157738	104	\$ 1 c/u	\$ 104	Nacional

Se deja constancia que las presentes Transferencia de Participaciones se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha treinta de octubre del dos mil quince.

Se adjunta las copias de la escritura pública de Transferencia de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el REGISTRO de la presente Transferencia de Participaciones.

Atentamente.


VIGILANCIA
JAMA SEP
SEGURIDAD PRIVADA
Cía. Ltda.
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

2015-11-01-02-P006862

5799

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

GONZALO NEPTALÍ PINOS YANZA

ROSA MATILDE LÓPEZ ALVARADO

ING. MARÍA SOLEDAD PINOS LÓPEZ

A FAVOR DE:

JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

MARÍA AGUSTINA CALDERÓN CHAMBA

CUANTÍA: \$ USD 10400,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy **Doce de Octubre** del año dos mil Quince, ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja**, por una parte los cónyuges, señores Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, y por otra parte los señores Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a mi cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges, señores Gonzalo



X

Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con el capital social de cuatrocientos dólares, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1623, de fecha diez de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0513, Tomo 138 y 12, de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete; Dos.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004 092, se aumenta el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., en la suma de diez mil dólares, por lo que, el capital social de la Compañía con el aumento suma diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0045, Tomo 142 y 02, de fecha seis de enero del dos mil once; Tres.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, con fecha ocho de agosto del dos mil once,

anotada al margen de las inscripciones número 513, Tomo 138 y 12 del Registro Mercantil del Cantón Quito, los socios, Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Anne Judith Anchundia Peñarrieta y Luis Alfredo Mora Obando, transfieren el cien por ciento de sus participaciones que mantienen en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de los señores, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones y a favor de la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de un dólar cada una; Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha diecinueve de agosto del dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. 004007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 979 y anotada en el repertorio con el número 2635, junto con la Resolución, se aprueba el cambio de domicilio de del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma del Estatuto social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda.; Cinco.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.14.006, de fecha catorce de enero del dos mil catorce, aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 61, Repertorio número 399, de fecha once de febrero del dos mil catorce; y, Seis.- Los socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., reunidos en Junta General Extraordinaria, el día jueves uno de octubre del dos mil quince, con la asistencia del cien por

COPIA



ciento del capital suscrito y pagado, autorizan por unanimidad la cesión y transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la socia María Soledad Pinos López, se autoriza la venta de tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, ceden en venta real y efectiva, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, que mantienen los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de María Agustina Calderón Chamba, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; y, la Ing. María Soledad Pinos López, cede en venta real y efectiva, tres mil trescientas veintiún participaciones, de un dólar cada una, a favor de, María Agustina Calderón Chamba y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones de un dólar cada una, que mantiene la cedente en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que venden los cónyuges, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América; las tres mil trescientas veintiún participaciones que vende la Ing. María



Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, las ciento cuatro participaciones que vende la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, es de ^{CIENTO} ~~CIENTO~~ CUATRO DÓLARES de los Estados Unidos de América. La venta que se realiza de las diez mil cuatrocientas participaciones, es en el precio de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. Todos los cedentes declaran haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.

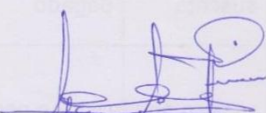
No.	Apellidos y nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones
1	María Agustina Calderón Chamba	URS10.296	URS10.296	10.296
2	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos	URS104	URS104	104
	Total capital suscrito y pagado	URS10.400	URS10.400	10.400

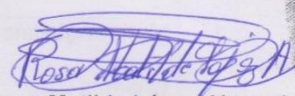
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones hechas a su favor, conforme a lo estipulado en este contrato.

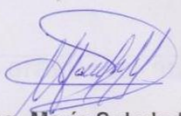
SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes se facultan mutuamente para obtener que la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja y las marginaciones en la escritura matriz de Constitución de la Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompaña como

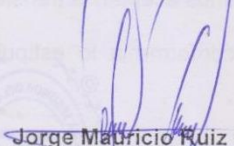


documento habilitante y forma parte de este instrumento público, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, en la que consta que los socios autorizan por unanimidad la presente cesión. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Chacón Valdivieso, con Núm. de Mat. 2088 C.A.L. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.- Lo enmendado (CIENTO) vale. Lo Certifico.


Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
C.C. 110185913-8


Rosa Matilde López Alvarado
C.C. 1102110419


Ing. María Soledad Pinos López
C.C. 1103920102


Jorge Mauricio Ruiz Cevallos
C.C. 110415773-5


María Agustina Calderón Chamba
C.C. 142396117



RAZON: Se otorgó a mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta Tercera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada por **ANNE JUDITH ANCHUNDIA PEÑARRIETA Y OTROS**, con fecha diez y nueve de abril del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada **GONZALO NEPTALI PINOS YANZA; ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO Y ING. MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ**, a favor de **JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS Y MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA**, de fecha doce de octubre del dos mil quince, ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja. En Quito 20 de octubre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Paseo las Naranjas E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS YANZA
GONZALO NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS/VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MATILDE
LOPEZ ALVARADO

Nº 110185913-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO E39331/222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CASTRO VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZA PADILLA ROSA MARIA TEDORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

033 - 0187 NÚMERO DE CERTIFICADO 1101859138 CÉDULA

PINOS YANZA GONZALO NEPTALI

LOJA PROVINCIA LOJA CIRCUNSCRIPCIÓN SAN SEBASTIAN 2
CANTÓN LOJA ZONA 0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CONJUGAL NEPTALI
PINOS YANZA

Nº 110211011-9



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE

1102110119
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS LOPEZ
MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1988-08-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

No. 110392010-2



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. ELECTROMECHANICO

V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS YANZA GONZALO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-08



DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



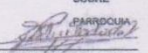
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

070 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0155 1103920102

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS LOPEZ MARIA SOLEDAD

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA SUFRE 0
CANTÓN PARACUTIA 0 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOINZAHAMA CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

Nº 172396067-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **CALDERON HILO FILIBERTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CHAMBA CASTILLO JUVENCIA CLARA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **LOJA 2012-12-18**
FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-12-18**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICADO: **1723960678**
CÉDULA: **CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA**

PICHINCHA
PROVINCIA: **QUITO**
CANTÓN: **Tambo**
CIRCUNSCRIPCIÓN: **1**
COTACOLLAO
PARRROQUIA: **1**
ZONA: **1**

Fanny B. B. B.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 110415773-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ CEVALLOS
JORGE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SAICAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AGUSTINA
CALDERON CHAMBA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUIZ R LUIS HOWARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS F LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20

V1333H122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0099 1104157738
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ CEVALLOS JORGE MAURICIO

LOJA
PROVINCIA GONZANAMA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CHANGAIMINAJALA
LIBERTAD
PARROQUIA
0
0
TONA



3 PRESIDENTE DE LA JURY



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, el día uno de octubre del dos mil quince, siendo las quince horas, cinco minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle José Antonio Eguiguren No. 18-35, entre las calles Lauro Guerrero y Ramón Pinto, previa convocatoria efectuada por la Presidenta de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por la Ing. María Soledad Pinos López y actúa como Secretario el señor Gonzalo Neptalí Pinos Yanza. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe de la señorita Presidenta; y, 2) Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientos setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones.- Previa la constatación de quórum, la Presidenta con un saludo cordial, declara instalada la Junta e informa, que ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria, a objeto de analizar y autorizar la venta de las participaciones de los socios, ya que la transferencia de las participaciones se la puede realizar previa la autorización de la Junta General.- 2.- Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientos setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios por unanimidad autorizan la transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. Se autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites correspondientes y entregue a los nuevos socios toda la documentación legalizada. La Presidenta da un receso de veinte minutos para que sea elaborada el acta, luego del receso se reinstala la Junta, se da lectura del acta, la misma es aprobada por unanimidad. Sin tener más que tratar, siendo las dieciséis horas, quince minutos, la señorita Presidenta declara clausurada la sesión.

Ing. María Soledad Pinos López
PRESIDENTA

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE-SECRETARIO



Certifico que el acta que antecede, es fiel copia de su original.

Loja, 8 de octubre del 2015

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
Gerente - Secretario de la Compañía.

**TRÁMITE NÚMERO: 5799****REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

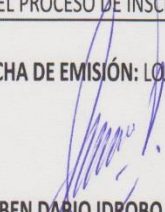
2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /12/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES GONZALO NEPTALI PINOS YANZA Y ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO, TRANSFIEREN (6975) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA; Y, MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ, TRANSFIERE (3321) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA Y (104) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015
RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

Loja, 9 de noviembre del 2015.

DRA.
CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, Gerente de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., ante Usted comparezco y le manifiesto, que dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, comunico que en la Compañía se ha realizado la Cesión de las Participaciones, que a continuación se detalla:

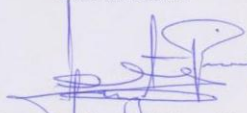
Cedentes	Cesionario	Participación	Valor Nominal	Valor Total	Tipo de Inversión
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza C.C. 1101859138 CONYUGE Rosa Matilde López Alvarado C.C. 1102110119	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	6.975	\$ 1 c/u	\$ 6.975	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	María Agustina Calderón Chamba C.C. 1723960678	3.321	\$ 1 c/u	\$ 3.321	Nacional
María Soledad Pinos López C.C. 1103920102	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos C.C. 1104157738	104	\$ 1 c/u	\$ 104	Nacional

Se deja constancia que las presentes Transferencia de Participaciones se hallan inscritas en el Libro de Socios y Participaciones, con fecha treinta de octubre del dos mil quince.

Se adjunta las copias de la escritura pública de Transferencia de Participaciones.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el REGISTRO de la presente Transferencia de Participaciones.

Atentamente.


VIGILANCIA
JAMA SEP
SEGURIDAD PRIVADA
Cía. Ltda.
Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

2015-11-01-02-P006862

5799

ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

GONZALO NEPTALÍ PINOS YANZA

ROSA MATILDE LÓPEZ ALVARADO

ING. MARÍA SOLEDAD PINOS LÓPEZ

A FAVOR DE:

JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

MARÍA AGUSTINA CALDERÓN CHAMBA

CUANTÍA: \$ USD 10400,00

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, el día de hoy **Doce de Octubre** del año dos mil Quince, ante mí **Doctor VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE, Notario Segundo del Cantón Loja**, por una parte los cónyuges, señores Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, y por otra parte los señores Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja, portadores de las respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el actual otorgamiento, a quienes de conocer doy fe y debidamente instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato me solicitan eleve a escritura pública el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges, señores Gonzalo



X

Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado; y, la Ing. María Soledad Pinos López, por sus propios derechos, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra parte, Jorge Mauricio Ruiz Cevallos y María Agustina Calderón Chamba, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cesionarios". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Loja, capaces según derecho para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha diecinueve de abril del dos mil seis, se constituyó la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con el capital social de cuatrocientos dólares, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ.1623, de fecha diez de mayo del dos mil seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0513, Tomo 138 y 12, de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete; Dos.- Por escritura pública celebrada en la Notaría Vigésima Séptima del Cantón Quito, de fecha veintiséis de febrero del dos mil diez, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.004 092, se aumenta el capital social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., en la suma de diez mil dólares, por lo que, el capital social de la Compañía con el aumento suma diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en diez mil cuatrocientas participaciones de un dólar cada una, escritura que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 0045, Tomo 142 y 02, de fecha seis de enero del dos mil once; Tres.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, con fecha ocho de agosto del dos mil once,

anotada al margen de las inscripciones número 513, Tomo 138 y 12 del Registro Mercantil del Cantón Quito, los socios, Marco Arturo Sarmiento Sarmiento, Anne Judith Anchundia Peñarrieta y Luis Alfredo Mora Obando, transfieren el cien por ciento de sus participaciones que mantienen en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de los señores, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones y a favor de la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de un dólar cada una; Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Séptima del Cantón Loja, de fecha diecinueve de agosto del dos mil once, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número SC.IJ.DJC.Q.11. 004007, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo la partida número 979 y anotada en el repertorio con el número 2635, junto con la Resolución, se aprueba el cambio de domicilio de del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Loja y reforma del Estatuto social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda.; Cinco.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Loja, de fecha cuatro de diciembre del dos mil trece, la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.DIC.L.14.006, de fecha catorce de enero del dos mil catorce, aprueba la reforma del Objeto Social de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, bajo el número 61, Repertorio número 399, de fecha once de febrero del dos mil catorce; y, Seis.- Los socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., reunidos en Junta General Extraordinaria, el día jueves uno de octubre del dos mil quince, con la asistencia del cien por

COPIA



ciento del capital suscrito y pagado, autorizan por unanimidad la cesión y transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la socia María Soledad Pinos López, se autoriza la venta de tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. TERCERA.- OBJETO.- Con los antecedentes expuestos, los cónyuges Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, ceden en venta real y efectiva, seis mil novecientos setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, que mantienen los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., a favor de María Agustina Calderón Chamba, con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma; y, la Ing. María Soledad Pinos López, cede en venta real y efectiva, tres mil trescientas veintiún participaciones, de un dólar cada una, a favor de, María Agustina Calderón Chamba y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones de un dólar cada una, que mantiene la cedente en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con todos los derechos y obligaciones inherentes a la misma. CUARTA.- PRECIO.- El precio de las seis mil novecientos setenta y cinco participaciones que venden los cónyuges, Gonzalo Neptalí Pinos Yanza y Rosa Matilde López Alvarado, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América; las tres mil trescientas veintiún participaciones que vende la Ing. María



Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, es de TRES MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN DÓLARES de los Estados Unidos de América; y, las ciento cuatro participaciones que vende la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, es de ^{CIENTO} ~~CIENTO~~ CUATRO DÓLARES de los Estados Unidos de América. La venta que se realiza de las diez mil cuatrocientas participaciones, es en el precio de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. Todos los cedentes declaran haber recibido dicha cantidad a su entera satisfacción y en moneda de curso legal de manos de los cesionarios.

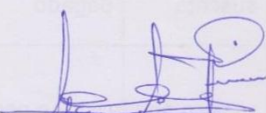
No.	Apellidos y nombres	Capital suscrito	Capital pagado	Participaciones
1	María Agustina Calderón Chamba	URS10.296	URS10.296	10.296
2	Jorge Mauricio Ruiz Cevallos	URS104	URS104	104
	Total capital suscrito y pagado	URS10.400	URS10.400	10.400

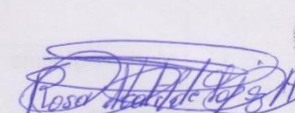
QUINTA.- ACEPTACIÓN.- Los cesionarios aceptan la transferencia de las participaciones hechas a su favor, conforme a lo estipulado en este contrato.

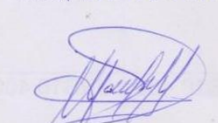
SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.- Las partes se facultan mutuamente para obtener que la presente escritura de cesión de participaciones, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Loja y las marginaciones en la escritura matriz de Constitución de la Compañía y las demás marginaciones y anotaciones que fueren del caso. SEPTIMA.- HABILITANTES.- Se acompaña como

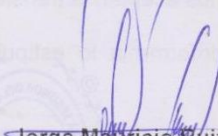


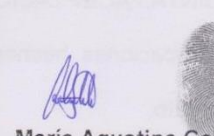
documento habilitante y forma parte de este instrumento público, la copia certificada del acta de Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, en la que consta que los socios autorizan por unanimidad la presente cesión. - Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abg. Luis Chacón Valdivieso, con Núm. de Mat. 2088 C.A.L. para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.- Lo enmendado (CIENTO) vale. Lo Certifico.


Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
C.C. 110185913-8


Rosa Matilde López Alvarado
C.C. 1102110419


Ing. María Soledad Pinos López
C.C. 1103920102

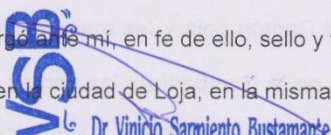

Jorge Mauricio Ruiz Cevallos
C.C. 110415773-5


María Agustina Calderón Chamba
C.C. 142396117



RAZON: Se otorgó a mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta Tercera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA


Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
Notario Vigésima Séptima del Cantón Quito

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada por **ANNE JUDITH ANCHUNDIA PEÑARRIETA Y OTROS**, con fecha diez y nueve de abril del dos mil seis, ante el Dr. Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, actualmente se encuentra a mi cargo la Ab. Carmen Cárdenas Coronado, Notaria Vigésima Séptima del cantón Quito, la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA. LTDA.**, otorgada **GONZALO NEPTALI PINOS YANZA; ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO Y ING. MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ**, a favor de **JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS Y MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA**, de fecha doce de octubre del dos mil quince, ante el Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja. En Quito 20 de octubre del dos mil quince.



Ab. Carmen Cárdenas Coronado
NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dir.: Paseo las Naranjas E10-56 y Av. 6 de Diciembre (exp.) 2do piso
Telf.: 2921698/2921725

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PINOS YANZA
GONZALO NEPTALI
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
MALACATOS/VALLADOLID/
FECHA DE NACIMIENTO 1956-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ROSA MATILDE
LOPEZ ALVARADO

Nº 110185913-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN MILITAR SERV. PASIVO
E393331/222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PINOS CASTRO VICTOR ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
YANZA PADILLA ROSA MARIA TEDORA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2014-10-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-10-16



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

033
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

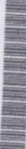
033 - 0187
NÚMERO DE CERTIFICADO
PINOS YANZA GONZALO NEPTALI

1101859138
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
2
ZONA
0

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO 1961-11-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
CONJUNTO NEPTALI
PINOS YANZA

Nº 110211011-9



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER DOMESTICOS
V3343V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOPEZ ANGEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVARADO LUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-24



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CRE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

027
027 - 0055
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE

1102110119
CÉDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

2
0
ZONA

44 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APellidos y Nombres: PINOS LOPEZ MARIA SOLEDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA
EL SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-08-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA

Nº: 110392010-2



INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. ELECTROMECANICO
V3443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PINOS YANZA GONZALO NEPTALI
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LOPEZ ALVARADO ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA
2014-03-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-03-08



DIRECTOR GENERAL
PRIMA DEL CEDULADO

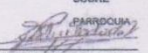


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

070 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

070 - 0155 1103920102
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOS LOPEZ MARIA SOLEDAD

LOJA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
LOJA SUFRE 0
CANTÓN PARACUQUA 0 ZONA



1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDPULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GOINZAHAMA CHANGAIMINA (LA LIBERTAD)
FECHA DE NACIMIENTO: 1990-03-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS

Nº 172396067-8



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS

E1333H222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CALDERON HILO FILIBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMBA CASTILLO JUVENCIA CLARA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2012-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-12-18



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018
018 - 0276
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÉDULA
1723960678
CALDERON CHAMBA MARIA AGUSTINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COTACOLLAO
PARRQUISA

1
1
ZONA

Fanny B. B. B.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

Nº 110415773-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
RUIZ CEVALLOS
JORGE MAURICIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
GONZANAMA
SAICAPALCA
FECHA DE NACIMIENTO 1984-08-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA AGUSTINA
CALDERON CHAMBA



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN ESTUDIANTE
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RUIZ R LUIS HOWARD
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CEVALLOS F LUZ VICTORIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2015-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-20

V1333H122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004-0099 1104157738
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
RUIZ CEVALLOS JORGE MAURICIO

LOJA
PROVINCIA GONZANAMA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN CHANGAIMINAJALA
LIBERTAD
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTILLA





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

En la ciudad de Loja, el día uno de octubre del dos mil quince, siendo las quince horas, cinco minutos, en el domicilio de la Compañía, ubicada en la calle José Antonio Eguiguren No. 18-35, entre las calles Lauro Guerrero y Ramón Pinto, previa convocatoria efectuada por la Presidenta de la Compañía, se lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., con la concurrencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado. La Junta está presidida por la Ing. María Soledad Pinos López y actúa como Secretario el señor Gonzalo Neptalí Pinos Yanza. Se trata el siguiente orden del día: 1) Informe de la señorita Presidenta; y, 2) Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientas setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones, de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones.- Previa la constatación de quórum, la Presidenta con un saludo cordial, declara instalada la Junta e informa, que ha sido necesario convocar a esta Junta General Extraordinaria, a objeto de analizar y autorizar la venta de las participaciones de los socios, ya que la transferencia de las participaciones se la puede realizar previa la autorización de la Junta General.- 2.- Analizar y autorizar la transferencia de seis mil novecientas setenta y cinco participaciones de propiedad del socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, favor de María Agustina Calderón Chamba; tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones de propiedad de la Ing. María Soledad Pinos López, a favor de María Agustina Calderón Chamba, tres mil trescientas veintiún participaciones y a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos, ciento cuatro participaciones. Luego de varias intervenciones y deliberaciones, los socios por unanimidad autorizan la transferencia de las participaciones que mantiene los cedentes en la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada JAMASEP Cía. Ltda., seis mil novecientas setenta y cinco participaciones que corresponden al socio Gonzalo Neptalí Pinos Yanza, a favor de María Agustina Calderón Chamba; las tres mil cuatrocientas veinticinco participaciones que mantiene la Ing. María Soledad Pinos López, tres mil trescientas veintiún participaciones, a favor de María Agustina Calderón Chamba y ciento cuatro participaciones, a favor de Jorge Mauricio Ruiz Cevallos. Se autoriza al señor Gerente de la Compañía, para que realice todos los trámites correspondientes y entregue a los nuevos socios toda la documentación legalizada. La Presidenta da un receso de veinte minutos para que sea elaborada el acta, luego del receso se reinstala la Junta, se da lectura del acta, la misma es aprobada por unanimidad. Sin tener más que tratar, siendo las dieciséis horas, quince minutos, la señorita Presidenta declara clausurada la sesión.

Ing. María Soledad Pinos López
PRESIDENTA

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
GERENTE-SECRETARIO



Certifico que el acta que antecede, es fiel copia de su original.

Loja, 8 de octubre del 2015

Sr. Gonzalo Neptalí Pinos Yanza
Gerente - Secretario de la Compañía.



TRÁMITE NÚMERO: 5799

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3940
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	70
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

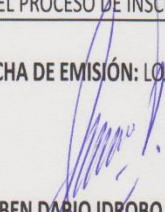
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /12/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES GONZALO NEPTALI PINOS YANZA Y ROSA MATILDE LOPEZ ALVARADO, TRANSFIEREN (6975) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA; Y, MARIA SOLEDAD PINOS LOPEZ, TRANSFIERE (3321) PARTICIPACIONES A FAVOR DE MARIA AGUSTINA CALDERON CHAMBA Y (104) PARTICIPACIONES A FAVOR DE JORGE MAURICIO RUIZ CEVALLOS, SE TOMO NOTA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DEL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA JAMASEP CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 30 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015


RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

